

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.639/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión denominado Curso "Ciclo de las Pesquerías Comerciales Marítimas en Patagonia", cuyos responsables son el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI y la Ing. Susana PITTALUGA;

QUE se llevará a cabo en nuestra localidad entre los días 26 y 28 de junio y 3 y 5 de julio de 2013, con una carga horaria total de VEINTE (20) horas reloj;

QUE este curso pretende impartir los conocimientos básicos de las principales actividades dentro del sector pesquero, desde la captura hasta su procesamiento y elaboración de productos;

QUE el mismo se enmarca en el Programa de Unidad "Ambiente y Desarrollo Sustentable" dirigido por la Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE el dictado del curso estará a cargo de los docentes de esta Casa de Altos estudios, Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, Ing. Susana PITTALUGA, Ing. Mario PERRONI y Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE este curso está destinado a personal de la función pública, docentes y alumnos de la UNPA – UARG y público en general interesado en la temática,

QUE los objetivos del mismo tienden a aportar un panorama actual de las distintas etapas en la producción de los recursos pesqueros, describir las artes y técnicas de captura, y brindar conocimiento de la normativa vigente;

QUE las temáticas a abordar son las siguientes: Introducción a la Oceanografía. Artes de Pesca, Técnicas de Captura. Dispositivos de Selectividad. Procesamiento y Técnicas de Elaboración de Alimentos de Origen Pesquero. Conservación. Historia de la Pesca en Argentina. Situación Actual, Administración y Legislación. Pesquerías Artesanales Costeras.;

QUE a fs. 09 obra Nota N° 170/13 emitida por la Directora de Ciencias Exactas y Naturales – Dra. Zulma LIZARRALDE – avalando la realización del presente proyecto;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 11 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Extensión;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

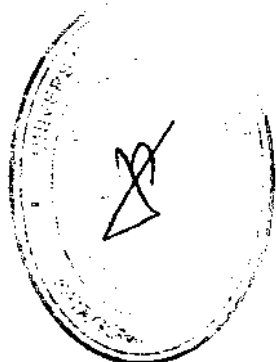
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso

///



///-2-

"Ciclo de las Pesquerías Comerciales Marítimas en Patagonia", cuyos responsables son el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI y la Ing. Susana PITTALUGA, a llevarse a cabo durante los días 26 y 28 de junio y 3 y 5 de julio de 2013, con una carga horaria total de VEINTE (20) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Curso se enmarca en el Programa de Unidad "Ambiente y Desarrollo Sustentable" dirigido por la Dra. Zulma LIZARRALDE.-

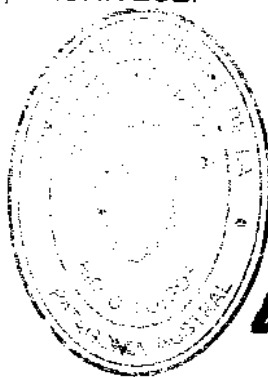
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el dictado de mismo estará a cargo de Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, Ing. Susana PITTALUGA, Ing. Mario PERRONI y Dra. Zulma LIZARRALDE.-

ARTICULO 4º.- DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº



408



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - DARG